



...sobre todo lo que fuere
de Justicia. Cartagena d. de Añil de 1826. Fran.

de p. Alcanar Romano, p. Per. = Entendido el
autencia informe por este Ayuntamiento. acuerda:

Se limitan toda la dñaj. diligencia neg. con
calidad de evolucions al Ayuntamiento. p. de vi-
naros, para que en vista de ellas se sirva ma-
nifestar lo que se le ofierca en el particular

Viose una instancia de Menis Carras-
cola, Alcalde de la casa teatro de esta ciudad,

en la que suplica se le conceda la licencia de
un mes para para a tomar los baños termi-
ales en Truchena, segun se han propinado los

facultativos p. alivio de sus dolencias; obli-
gandose a dexar en su ausencia p. que desem-
pene la obligacion de tal Alcalde, a su her-

mano Juan = Entendido por este Ayunt.
Acuerda: se concede a este interesado la licencia

que solicita, obligandose su hermano a desem-
pear dho. destino, bajo su responsabilidad

Viose una instancia de Fran. Manuel
Garcia, de esta vecindad, en la que expone

Solicitada licencia
al pñico de la ca.
la teatro, para
autentarse de
esta ciudad.

Sobre condicua
de D. Fran.
Man. Garcia.

